

MANIFIESTO #YOSOYDELA CONCERTADA

El sistema educativo español, que nace de la Constitución de 1978, contempla una red de centros sostenida con fondos públicos de carácter complementario.

1. Existen centros de titularidad pública y privada. Eso significa que no existe subsidiariedad de clase alguna.
2. El concierto educativo favorece a aquellos que tienen menos posibilidades económicas. Por tanto, es una apuesta solidaria y de progreso que tiende a garantizar la igualdad de oportunidades para todos.
3. Los centros concertados, desde su labor social, atienden a alumnos con necesidades educativas especiales.
4. Los centros concertados le cuestan a la Administración la mitad que los públicos.
5. La enseñanza concertada garantiza la libertad de elección de centro por parte de las familias.
6. Por otra parte, gracias a los centros concertados, las familias tienen el derecho a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, así como la formación religiosa y moral que desean para los mismos.
7. Los conciertos educativos se deben conceder y renovar por la Administración a los centros que cumplan los requisitos legales.
8. La demanda de las familias debe ser tenida en cuenta por la Administración para la programación y planificación de puestos escolares.
9. Reconocemos la labor que realiza el personal docente y no docente en los centros concertados y defendemos su puesto de trabajo.
10. Apostamos por un pacto educativo que garantice la calidad, la libertad y la equidad.